

41
SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA

DIRECCION GENERAL DE PROFESIONES

2205513

EN VIRTUD DE QUE MARTHA ALICIA

SILVA ACOSTA

CUMPLIO CON LOS REQUISITOS EXIGIDOS POR LA LEY REGLAMENTARIA DEL ARTICULO 5o. CONSTITUCIONAL EN MATERIA DE PROFESIONES Y SU REGLAMENTO SE LE EXPIDE LA PRESENTE

CEDULA

CON EFECTOS DE PATENTE
PARA EJERCER LA PROFESION DE

ABOGADO

MEXICO, D.F., A 10 DE NOV DE 19 95


EL DIRECTOR GENERAL DE PROFESIONES

LIC. DIANA CECILIA ORTEGA ARTEAGA